

PANDEMIA, OBRAS SOCIALES, Y PRESTACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Buenos Aires, 9 de Mayo de 2020.

A los Responsables de las Obras Sociales Nacionales

Por la Ley 24901 las obras sociales nacionales deben cubrir la atención integral de las personas con discapacidad. Esto fue un gran logro para las personas con discapacidad afiliadas a las mismas y así gracias al aporte de todos los trabajadores, reciben una atención que hay que reconocer no es común en la mayoría del mundo. Es cierto que implica una gran inversión que ha permitido un justo acceso a una cobertura que hubiera sido muy difícil para no decir imposible para muchos. De hecho aún son muchos en nuestro país que no acceden a estas prestaciones.

Nos dirigimos en medio de esta situación tan particular y crítica, que a raíz de la pandemia está pasando nuestro país para solicitarles que escuchen nuestro planteo y vean de tomar medidas que lleven tranquilidad a esta población y a quienes han continuado de una manera nueva brindándoles servicio.

En concordancia con el Decreto Presidencial, que estableció el aislamiento preventivo, social y obligatorio, el Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad resolvió la suspensión presencial de las prestaciones dirigidas a estas personas, salvo las que no podían dejar de darse de manera presencial por necesidades de salud o las que brindaban alojamiento y que estas serían reconocidas económicamente en su totalidad de acuerdo a lo establecido con anterioridad en las órdenes de tratamiento. Las demás podían seguir brindándose a distancia con idéntico criterio.

El espíritu que llevó a determinar esto fue no dejar a nadie sin la necesaria prestación y apoyo a través de las formas posibles en relación a la condición social y a las posibilidades de cada individuo. De esta manera se encaró una tarea ardua y compleja, pero real y efectiva que lleva continuidad a las actividades y tratamientos, incluso llevando alimento para quienes lo requirieran, material impreso, medicamentos, etc. haciendo uso del servicio de los transportistas. También se buscó que las instituciones, profesionales y trabajadores del sector pudieran continuar recibiendo los ingresos para sostener su estructura y los

sueldos, como ha quedado expresado en las palabras y decisiones tomadas por el Señor Presidente de la Nación.

La Superintendencia de Servicios de Salud por resolución 349-2020 dio normativas para ordenar y continuar financiando estas prestaciones a través del Sistema Integración (Fondo Solidario).

Lamentablemente y sin fundamento acorde a los tiempos de cuarentena, muchas obras sociales niegan el pago del 100%, queriendo además solicitar exigencias que no corresponden.

¿Qué consideraciones nos trae esta manera de proceder y ponemos a su consideración?

Creemos que es tarea de los representantes del mundo del trabajo preocuparse por todos los trabajadores, no sólo por los de su gremio. Quienes trabajan para que sus representados puedan seguir recibiendo sus sueldos y que no se pierdan puestos de trabajo, deben también pagar estas prestaciones que se siguen brindando a distancia para que estos trabajadores tengan ingresos para vivir.

También pensamos que los que dirigen las obras sociales, casi empresarios de este sector, así como exigen a los dueños de empresas que paguen los sueldos de sus empleados, cumplan con sus obligaciones para con aquellos profesionales o prestadores que han contratado para dar servicio a sus afiliados.

Si esto no se hace, ¿cómo pretenden que se continúe dando atención a sus afiliados con discapacidad? ¿Cómo pretenden que trabajadores, que sin esperar ninguna indicación se pusieron a buscar nuevas formas para seguir brindando atención, tengan ingresos que les permitan cubrir sus necesidades y de sus familias?

Creemos que no son tiempos para ahorrar, sino para apoyar a sus afiliados y a quienes trabajan para ellos.

Quedamos a su disposición y a la espera de un cambio concreto de actitud que se muestre en el respeto a lo normado por el Directorio del Sistema Único del que forma parte la Superintendencia de Servicios de Salud.

Pbro. Pablo Adrián Molero
Coordinador

ORGANIZACIONES INTEGRANTES DEL FORO: AIEPESA - APRIDIS - ASAC - ATAECADIS - OBRA DON ORIONE - CEMARID - CASAIE - COMISIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES - CAIDIS - FENDIM- FEDERACIÓN CONVERGER - VITRA